

RESOLUCION No. **18 ENE. 2015**
000010

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico en su artículo 26, literal g y

CONSIDERANDO QUE:

Por necesidad del servicio se hace necesario trasladar a **CRISTIAN ARTURO BARRAZA ROCA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.72248950, Técnico Administrativo Nivel 3 Grado 18, de Vicerrectoría de Bienestar Universitario hacia Facultad de Bellas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládese a **CRISTIAN ARTURO BARRAZA ROCA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.72248950, Técnico Administrativo Nivel 3 Grado 18, de Vicerrectoría de Bienestar Universitario hacia Facultad de Bellas.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al funcionario **CRISTIAN ARTURO BARRAZA ROCA**, a Vicerrectoría de Bienestar Universitario, Facultad de Bellas y al Dpto. de Gestión del Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, el


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

Revisó: Gonzalo Lizarazo Mejía- Jefe Dpto. Talento Humano
Proyectó: Blanca Soto Morales

